

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados por el proyecto del paseo marítimo del General Acedo, en el tramo comprendido entre las calles del Almirante Cervera y el paseo Nacional.

A partir del próximo día 13 de noviembre de 1972 se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas

y derechos afectados por el proyecto del paseo marítimo del General Acedo, en el tramo comprendido entre las calles del Almirante Cervera y el paseo Nacional, aprobado en 26 de febrero de 1969, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 18 de agosto de 1972.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, con la advertencia de que la determinación del día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación consta en el anuncio más extenso que se halla expuesto al público en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Barcelona y se consignará en las correspondientes cédulas de notificación.

Barcelona, 2 de octubre de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—11.473-C.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Serrano Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6 de junio de 1972, que desestimó reclamación formulada contra Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 26 de enero del mismo año, sobre haberes pasivos del interesado, pleito al que ha correspondido el número general 502.634 y el 283 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1972.

Madrid, 16 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.173-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Roselló Rivas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 26 de junio de 1971, que desestimó su solicitud de que se le reconocieran los servicios prestados antes de su ingreso en el escalafón, pleito al que ha correspondido el número general 502.650 y el 288 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1972.

Madrid, 16 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.174-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Ordóñez Quesada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 13 de junio de 1972, sobre pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 502.607 y el 274 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1972.

Madrid, 16 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.170-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Olmedo Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21 de abril de 1972, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra de 21 de diciembre de 1970, desestimatoria de solicitud de que se le reconociera, a efectos de trienios, el tiempo que estuvo suspenso de su cargo de Maestro nacional por expediente de depuración, pleito al que ha correspondido el número general 502.571 y el 282 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1972.

Madrid, 16 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.168-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Gallardo Seara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Justicia fechas 25 de abril y 20 de mayo de 1972, que desestimaron solicitud de cómputo de servicios prestados con anterioridad a ser nombrado funcionario en propiedad en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, pleito al que ha correspondido el número general 502.577 y el 264 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1972.

Madrid, 16 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.167-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar de Ventós y de Rocafiguera y otros señores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 14 de abril de 1972, que desestimó los recursos de alzada interpuestos por los hoy recurrentes contra otra de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 7 de septiembre de 1971, que anuló unas anteriores Resoluciones de 22 de junio y siguientes y ordenó la iniciación de nuevos expedientes expropiatorios sobre todas las fincas de dichos interesados, sitas en Badalona, pleito al que ha correspondido el número general 502.565 y el 260 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1972.

Madrid, 16 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.164-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Justo Rodríguez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de junio de 1972, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local, relativo a su pensión de jubilación actualizada, pleito al que ha correspondido el número general 502.568 y el 261 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.165-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gómez Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento del Ministerio del Ejército de fechas 7 de marzo y 8 de mayo de 1972, que le denegaron solicitud de prórroga de la edad de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 502.580 y el 265 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.168-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Mañillo Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de fecha 12 de mayo de 1972, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra de 3 de marzo que le denegó el empleo honorífico de Teniente Coronel, pleito al que ha correspondido el número general 502.598 y el 271 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.169-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hermenegildo Moreno Sebastián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Correos y Telegrafía de fecha 25 de enero de 1972, que procedió al traslado de dos funcionarios del Servicio Auxiliario a la Administración Principal de Correos de Zamora, teniendo solicitado el hoy recurrente cubrir plaza vacante en dicha Administración, pleito al que ha correspondido el número general 502.610 y el 275 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.171-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rodón Grau y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Justicia de diversas fechas del año actual, por las que se denegaron a los hoy recurrentes sendas solicitudes sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 502.613 y el 276 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.172-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado bajo el número 358/1969 a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Sociedad Anónima de Tejidos», para la efectividad de un préstamo, sus intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles e insta-

laciones fabriles e industriales hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Finca A): Una porción de terreno sita en término municipal de Esparraguera, en la partida llamada «Magarola», parte cereal y leñas y parte viñas y olivar. Mide una superficie de 7 hectáreas 28 áreas 33 centiáreas. Linda: Al Norte, con camino Real Viejo; al Sur, con Agustín Más; al Oeste, con Vicente Rius, mediante camino que conduce al torrente Mal y el mismo terreno; y al Norte, con el antedicho Camí Rol Vell.

Sobre el expresado terreno se procedió a la construcción de las siguientes instalaciones fabriles:

1.º Fábrica de tisaje: Dos naves unidas entre sí, una de 50 metros de longitud y la otra de 15 metros y ambas de 22 metros de anchura, con una superficie total de 1.430 metros cuadrados. Los cimientos son de zanja en las paredes y de zapeta en los pilares, paredes de carga exterior construidas con techo visto y pared de techana interior, con cámara de aire con dos capas de corcho, pavimento de «panot» sobre un encachado de piedra y hormigón, bajantes de uralita y albañales con tubos de hormigón, cubierta de placas de uralita apoyadas sobre correas de hormigón pretensado soportadas por armaduras de hormigón armado, paredes y techos enyesados a buena vista después de tender un cielo raso con llantas de madera y cañizo, instalaciones sanitarias revocadas y aplazadas con azulejos; ventales de fachada provistos de vidrio doble transparente, y a ellas obra incorporada la maquinaria, enseres, útiles, instalaciones y aparatos que con mayor detalle y extensión se especifican en la escritura y certificación registral unidas a los autos.

2.º Fábrica de hilatura de algodón: Nave industrial, de forma rectangular, de 130 metros de largo por 20 metros 80 centímetros de ancho, con cimientos de zanja en las paredes y de zapatas en los pilares; paredes de cargas exteriores construidas con techo visto y pared techana interior con cámara de aire con dos capas de corcho; cubierta con placas de uralita apoyadas sobre correas de hormigón pretensado soportadas por armaduras curvas de hormigón armado; pavimentos de «panot» sobre encachado de piedras de hormigón; bajantes de uralita y albañales con tubos de hormigón; en la fachada ventales de vidrio doble transparente. Anejas a esta nave industrial se ubican las siguientes construcciones: cuerpo de edificio destinado a dental de filtraje de cardería de 7 metros de largo por 4 metros 5 centímetros de anchura, con un altillo interior de 4 metros 5 centímetros de altura; planta edificada de 16 metros 5 centímetros de largo por 4 metros 80 centímetros de ancho, compuesta de bajos y un piso, los primeros destinados a vestuarios y sanitarios, y el segundo a despachos, de oficinas y laboratorios; edificio destinado a central climatización sala hilatura y compuesto de tres plantas con sus correspondientes compartimentos interiores, con una superficie en planta de 11 metros 5 centímetros de largo por 4 metros 80 centímetros de anchura, y por último, un cuarto destinado a la distribución de fuerza motriz e iluminación, formando una planta de 7 metros 5 centímetros de longitud, por 4 metros 80 centímetros de anchura. El total conjunto de estas edificaciones ocupa una superficie en planta de 2.905 metros 90 decímetros cuadrados, de la cual corresponden 2.704 metros a la nave principal y 31 metros 5 decímetros, 79 metros 20 decímetros, 55 metros 20 decímetros y 36 metros cuadrados a cada uno de los cuatro anejos, respectivamente.

En la descrita finca, además de la maquinaria y aparatos ya mencionados, existe incorporada por su propiedad con carácter permanente para servir a las actividades industriales que en ella se realizan, la maquinaria industrial que se relaciona en las actas levantadas en Esparraguera

con fechas 20 de febrero de 1963 y 28 de diciembre del mismo año, y 23 de enero de 1965, por el Notario de esa ciudad don Antonio Ventura Traveset y Hernández, si bien ese extremo carece de constancia registral.

La referida finca A) obra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 796 del archivo, libro 56 de Esparraguera, folio 61, finca número 2.321, inscripciones 1.ª, 2.ª y 3.ª.

Finca B): Toda aquella extensión de terreno con el edificio en él existente y que luego se indicará, situado en el término de Sampedor, partida llamada del «lado del pueblo» de cabida, según el título, 4.049 metros cuadrados, poco más o menos, y según el Registro de la Propiedad, 4.024 metros, en parte de la cual existe una construcción de bajos solamente que afecta una figura rectangular de 13 metros y 45 centímetros de ancho por 63 metros de fondo cuya planta baja, con cielo raso, está dividida en tres compartimentos, que consistente: uno de ellos en habitaciones personales; otro destinado a despacho y el mayor a cuadra de maquinaria para tejidos y su preparación. Linda en junto: Por el Norte, con hijos de Barba, antes sucesores de Benito Vintró; al Sur, con resto de la finca principal, perteneciente a don José Ferrer Pericas, mediante una pared propiedad de don Joaquín Aldrufé; al Este, con camino vecinal o carretera antigua que conduce a la misma finca; y al Oeste, con torrente de San Espinas.

Dentro del perímetro de esa finca, además de los edificios descritos existe una nave de tejeduría automática de 785 metros cuadrados de superficie en una sola planta; garaje, almacén, sección de secado y lavaderos, con una superficie de 139 metros cuadrados; sección de urdido de superficie 130 metros cuadrados. Existen asimismo, oficinas, sanitarios y cobertizos, con una superficie de 24 metros cuadrados y sala de acondicionamiento de aire de 92 metros cuadrados y cuarto de motores, aseos y transformador, de superficie 65 metros cuadrados, con una total superficie de 1.235 metros cuadrados.

En esta finca, para servir a las actividades industriales que en ella se realizan, existe emplazada, con carácter permanente, por su propietario, la maquinaria y utillaje que se relacionan en el acta levantada en Sampedor el día 25 de enero de 1965 por el Notario don Vicente Coca y Coca, si bien tal extremo carece de constancia registral.

La citada finca B) obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al libro 56 de Sampedor, folio 133 vuelto, finca número 1239 duplicado, inscripciones 3.ª y cuarta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, planta baja mano derecha, se ha señalado el día veintuno de noviembre próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Los bienes descritos salen a la venta en un solo lote, sirviendo como tipo la cantidad de diez millones setecientos ochenta mil pesetas (10.780.000 pesetas) para la finca y bienes designados bajo la letra A) y que radica en término del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, y la de dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000) para la finca designada bajo la letra B) radicante en la jurisdicción del Registro de Manresa; cuyas sumas fueron convenidas a tal fin en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo para la misma y que en total asciende a la suma de doce millones novecientos

ochenta mil pesetas (12.980.000), sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los autos y las certificaciones de los Registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª El total precio que se ofrezca por los bienes objeto de la subasta, habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—3.100-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita autos de mayor cuantía con el número 382/1963 a instancia del Procurador señor Reina, en representación de «Compañía Española de Seguros y Reaseguros Cúspide, S. A.», contra don Luis López López, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en cuyo procedimiento se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y en un solo lote, los bienes embargados a dicho demandado, que a continuación se relacionan, bajo las condiciones siguientes; para cuyo remate se señaló el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10, General Castaños, 1.

Fincas: Correspondientes a los portales 29 y 31 de la calle de Centenera, con veinticuatro viviendas cada uno de ellos, distribuidos en seis plantas, que se denominan: bajo, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, con cuatro viviendas cada una de estas plantas, denominadas con las letras A, B, C y D; en total cuarenta y ocho viviendas, que corresponden al bloque VI, finca 49.242, inscrita al libro 643, folio 18, edificio Madrid, Vicálvaro, con un total de superficie edificada de 2.925,88 metros cuadrados, o sea, de 1.462 metros cuadrados con 94 decímetros cuadrados por cada casa. Cada vivienda consta de vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina y aseo y tienen las características que siguen: Todas las viviendas letra A tienen una superficie de 39 metros cuadrados, y lindan: al frente, con rellano, hueco de escalera y terreno de Luis López, y al fondo, con piso letra A de igual planta, correspondiente al portal inmediato. Todas las viviendas letra B tienen una superficie de 39 metros cuadrados, y lindan: Al frente, con rellano, hueco de escalera y terreno de Luis López; a la derecha, con terreno de Luis López López; a la izquierda, con los pisos letra C de iguales planta y portal, y al fondo, con la calle de Gómez de Avellaneda. Todas las viviendas de la letra C tienen una superficie de 39 metros cuadrados y lindan: Al frente, con rellano, hueco de escalera y terreno de Luis López López; a la derecha, con piso letra B de iguales planta y portal; a la izquierda, con terrenos de Luis López López, y al fondo, con la calle de Gómez Avellaneda. Todas las viviendas

de la letra D tienen una superficie de 39 metros cuadrados y lindan: Al frente, con rellano, hueco de escalera y terreno de Luis López López; a la derecha, con los mismos terrenos, y al fondo, con piso de igual planta, correspondiente al portal inmediato, con entrada por la calle de Gómez Avellaneda.

Tasado todo ello en la cantidad de cinco millones novecientos ochenta mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad mencionada de cinco millones novecientos ochenta mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas en que fueron tasadas las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se tendrá en cuenta que no se han aportado los títulos de propiedad de dichas fincas, con lo que tendrán que conformarse los que tomen parte en el remate, sin tener derecho a exigirlos.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—11.396-C.

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día veintidós de noviembre próximo a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños número 1, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública de la finca que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 461/1971 promovido por el Banco de Crédito Industrial, S. A. contra la Entidad «Galletas Coral, S. A.», con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta de berá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo aludido.

3.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que quedaran subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª La certificación del Registro prevenida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Finca fábrica. Urbana: Edificio dedicado a fábrica de «Galletas Coral» en Miranda de Ebro, señalado con el número 25 de la carretera vieja de Irún a Madrid, kilómetro 338 al sitio conocido por el Crucero de Oron; mide 360 metros cuadrados. Consta de sótano o bodega en el que existe un manantial de agua potable, en el que hay co-

locada una motobomba con su correspondiente instalación para la elevación del líquido a dos depósitos de 500 litros cada uno. La planta oja se dedica a oficina, garaje, portal de subida a las viviendas y a la sala de Juntas y vestíbulo y entrada del personal a los locales industriales de la fábrica de «Galletas Coral»; en la primera planta alzada existe un gran salón de Juntas y cuatro viviendas independientes entre sí, con su cocina, aseo y cuarto de baño. Adosado al final de este edificio-casa y en sentido perpendicular a la misma se halla una nave industrial con comunicación interior con la referida casa por su planta baja, destinándose dicha nave a la fabricación de galletas «Coral» y otros productos, así como a almacenaje de tales productos, nave que tiene una altura libre de cuatro metros, siendo su construcción de soportes de hormigón armado, muros de ladrillo, tejado con armaduras prefabricadas de hormigón y teja curva, con parte de cubierta cerámica en su porción destinada a terraza. A la izquierda entrando de la casa y al frente de la nave industrial existe un amplio patio y muelle de carga de 939,30 metros cuadrados que tiene su entrada para vehículos desde la carretera vieja de Madrid a Irún a través de una amplia puerta metálica existente a la izquierda entrando de la finca, en su parte lindante con la finca de don Ciriaco Hermosilla. Casa, nave industrial, patio y terrenos constituyen una sola finca urbana de 2.545 metros cuadrados que en la actualidad tiene estos linderos: Al frente, con la carretera vieja de Madrid a Irún; Norte o izquierda entrando, finca de don Ciriaco Hermosilla, y por la espalda o derecha entrando, fincas de doña Consuelo Marquinez y con camino de servidumbre en medio. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al folio 197, tomo 1.006 del archivo, libro 181 de Miranda de Ebro, finca 18.595. La subasta comprenderá también las nuevas obras, mejoras y ampliaciones realizadas en la finca, y la maquinaria y utillaje que se halle incorporado en la misma, conforme a los artículos 109 a 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, expresamente pactado.

Dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—3.101-3.

Don Alberto Amunátegui Pavía, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado número 18, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Fernando Alvarez Neira y su esposa, doña Carmen Alonso Antón, y don Fernando, don Antonio, don José, don Angel, doña Esperanza, don Carlos y don Vicente Alvarez Alonso, los cinco últimos como nuevos dueños de la finca, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante la cantidad de cuatrocientas veinticinco mil pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, expresada finca hipotecada, que es como sigue:

En Madrid.—Casa sita en esta capital, calle de Almansa, número 5, moderno, señalada antes con el número 3. Consta en la actualidad de cuatro plantas o pisos y patios y fué construida sobre un solar o terreno situado al punto que se denomina Campo de los Guardias, barrio de San Germán, antes Valle del Moro y Cruz Verde; a la izquierda de la carretera de Francia. La superficie exacta de la finca que se describe es de 340 metros 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.368 pies 86 décimas de pie cua-

drados. Lindando: Al Norte, fachada con la calle de Almansa; al Este o Este medianería izquierda, entrando, con propiedad de don Gregorio Ibarra Torremocha; al Sur o testero, con la calle que separa las manzanas K y C, y al Oeste o derecha, con propiedades de don Luciano Luquero.

Tasada en la cantidad de ochocientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, así como los autos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» del de esta provincia y en un periódico de mayor circulación de esta capital, con quince días hábiles de antelación por lo menos al señalado para dicha subasta se expide el presente en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Alberto Amunátegui. El Secretario.—3.151-1.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 106/72, instados por el «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Miguel López Rodríguez por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca embargada al demandado:

«Piso ático, letra F derecha de la escalera B, de la finca número 53 de la avenida de la Ciudad de Barcelona, en esta capital. Consta de vestíbulo pasillo, cuatro dormitorios, cocina, estar comedor y cuarto de baño. Tiene una superficie útil de 73,98 metros cuadrados. Cuota sobre el total de la finca 0,876 por ciento y 2,252 por ciento en particular, en todo lo que respecta a la escalera B. Se ha formado por división de la finca número 29.060, obrante al folio 122, tomo 794 del archivo a favor de la Sociedad La Madrileña, S. A., quien dividió la finca primitiva en 80 pisos y locales. La inscripción extensa es la primera de la finca número 32.019, folio 1, tomo 845. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo 846, folio 56, finca número 32.171».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en calle General Castaños, 1, a las once horas del día once de diciembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a esta primera subasta por el tipo de tasación, que es el de setecientos cincuenta y cinco mil quinientas treinta pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Quinta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores habrán de contentarse con los mismos sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1972.—El Magistrado Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—3.104-3.

OVIEDO

El día veinticuatro de noviembre próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y primera subasta de la finca que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario instado por el Procurador don Luis Alvarez Fernández en nombre de la Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Socorro Velasco Valdés y otros:

Casa señalada con el número 3 de población, sita en la travesía de los Económicos de Oviedo, que consta de planta baja, dos pisos y bohardilla o ático izquierda, distribuidas en dos viviendas cada planta, de seis piezas y galería posterior cada una, con superficie aproximada cada vivienda de 90 metros cuadrados. Ocupa lo edificable 182 metros cuadrados, equivalentes a 2.344 pies cuadrados y 352 pies cuadrados, que son, aproximadamente 28 metros 20 decímetros cuadrados, destinadas a patio posterior —o sea la superficie total aproximadamente, 209 metros y 35 decímetros cuadrados— con una línea de fachada de 13 metros 25 centímetros, por 15 metros 80 centímetros de fondo; sus linderos son, al frente o Norte, con la citada Travesía de los Económicos; derecha entrando u Oeste, más de don Ramón Díaz Sánchez, escalera y, en parte, con ático procedente de esta misma finca; a la izquierda, o sea al Este, casa de don Armando Alvarez y terreno de don Angel Fuente y espalda o testero que es al Sur, terreno de Dolores Nieto.

Condiciones

1. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca o sea 345.000 pesetas, no admitiéndose posturas a dicho tipo.

2. Los licitadores deberán consignar el diez por ciento del tipo de tasación para tomar parte en la subasta.

3. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de la situación registral de la finca se hallan de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado Juez de Primera Instancia.—El Secretario. 3.099-3.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 30 de 1972, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Ramón Rodríguez López, mayor de edad, casado, vecino de Beas de Segura, con domicilio en cortijo Las Piedras, en reclamación de cantidad en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, los siguientes bienes inmuebles hipotecados:

1.º Pedazo de tierra de regadío, huerta de la Caña de Juan Moreno o Piedra de la Legua, del término de Beas de Segura, cuya extensión superficial es de siete celemines, equivalentes a veintisiete áreas cuarenta centiáreas, donde arraigan cuatro olivas y varios árboles frutales, y linda: al Norte, con la carretera de Beas a los Cortijos Nuevos; al Este, con tierra de Casilda Sánchez Rodríguez, hoy Angel Arjona Pinón; al Sur, con el río de Beas, y al Oeste, con tierras de Alfonso Martínez Gómez, hoy Alfonso Fernández Martínez. Servirá de tipo para la subasta de la misma el de 11.415 pesetas.

2. Un pedazo de tierra, secano olivar en el sitio denominado Piedra de la Legua y lugar conocido por la Picota, del término de Beas de Segura, con la extensión superficial de dos fanegas equivalentes a 94 áreas, en donde arraigan cien matas de olivos y linda: al Norte y al Este, con olivos de Ignacio Ruiz Ramírez; al Sur, con finca de la testamentaria de doña Eloísa Piña Medina y olivas de Simón Calabria y de herederos de Juan Pedro Molina, y al Oeste, con más de herederos de Juan Pedro Molina. Servirá de tipo para la misma el de 22.500 pesetas.

3.º Pedazo de tierra regadío huerta, en el sitio Cañada de Juan Moreno o Piedra de la Legua, de 5 celemines y 83 centiáreas, que linda: al Norte, la carretera de Beas a Cortijos Nuevos; Este, tierras de Luis López Fernández; Sur, el río de Beas, y al Oeste, finca de don Francisco Rodríguez, radica en término de Beas de Segura. Servirá de tipo para la misma el de 11.400 pesetas.

4.º Pedazo de tierra secano en el sitio Solana de Herro-Moreno, término de Beas de Segura, con la extensión de una hectárea y veintiuna áreas, en donde arraigan ciento once olivas, y linda: al Este, Josefa y José López Llaverro; Norte con porción de Francisco Rodríguez López; Sur, de Benito López Endrino, y al Oeste, de Concepción Rodríguez Gómez. Servirá de tipo para la misma el de 20.439 pesetas.

5.º Cañamar en el sitio Cañada de Juan Moreno, igual término que las anteriores, con la extensión de 48 áreas 27 centiáreas; linda: al Norte, el río; Sur, la acequia; Este, de Concepción Rodríguez Gómez, y al Oeste, con herederos de Simón Rodríguez. Servirá de tipo para la misma el de 11.355 pesetas.

6.º Pedazo de tierra olivar y pinar, en el sitio Cerro Burdel, término de Beas de Segura, con la extensión superficial de 3 hectáreas, donde arraigan 244 matas de olivo, y linda: al Norte, Tomás Frías y Ventura López Llaverro; Sur, de Antonio Rodríguez Hornos; Este, de Tomás Frías, y al Oeste, de Horacio Rodríguez Hornos. Servirá de tipo para la misma el de 28.387,50 pesetas.

7.º Pedazo de tierra secano olivar en el sitio Piedra de la Legua, conocido por Picota, término de Beas de Segura, con la extensión de 1 hectárea 30 áreas, en donde arraigan 150 matas; linda: al Norte y Este, de Ignacio Ruiz Ramírez; Sur, con otra de Ramón Rodríguez López, y Poniente, de Juan Botías.

Servirá de tipo para la misma el de 13.626 pesetas.

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Armiñán, 82-2.º, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo y hora de las doce, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a los tipos expresados, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán con signar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de referidos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Ronda a 27 de septiembre de 1972.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario, Juan Jiménez Chichón.—11.241-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Instrucción número seis de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil del sumario 344/67, rollo 3.137, por apropiación indebida contra Juan Riquel Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián. Palacio de Justicia, planta segunda izquierda, el día 30 de noviembre próximo y horas de las once de su mañana, de las siguientes fincas:

Suerte de tierra con trece mil cepas, al sitio «Morianas», término de Rociana, con cabida de cien hectáreas diez áreas y veinte centiáreas. Que linda: Al Norte, con José María Acosta Montenegro y arroyo de Moriana, y al Sur, con Manuel López Acosta; al Este, con el expresado arroyo, y al Oeste, con Juan Millán Leal. Valorada en ciento noventa y cinco mil pesetas (195.000 ptas.).

Suerte de tierra calma, con ocho mil cepas, y parte de tierra calma, al sitio «Juncuales», término de Rociana, con superficie aproximada de ocho hectáreas. Que linda: Al Norte, con Padrón del sitio; Sur, con Francisco Riquel Rodríguez; Este, camino de Corchito, y Oeste, con camino de Alcornobal y vecino de Rociana. Valorada en un millón cien mil pesetas (1.100.000 ptas.).

Suerte de tierra al sitio «El Rosario», término de Rociana, con cuatro mil cien cepas y parte de calma, con superficie de una hectárea cincuenta y nueve áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Que linda: Al Norte, con Guadalupe Vera Ferraro; Sur, con arroyo del Colmenar; Este, con Alonso Acosta, y Oeste, con Francisco Vallejo Molina. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

Total valor de las fincas: 1.545.000 pesetas.

Y se previene a todo licitador que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al acto en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de dicha finca, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas, excepto la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que en el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá ser a calidad de ceder a un tercero, así que la certificación del Registro, respecto de cargas, se encuentra de manifiesto en Secretaría, y que todo licitador se entiende acepta la titulación y que los cargos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Sevilla a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—6.655-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en su sumario 63 de 1971, Pedro Patón Maestre.—(7.043.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias 79 de 1972, Lorenzo Soto Manrique.—(7.041.)

El Juzgado de Instrucción de Coria (Cáceres) deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 29 de 1954, Antonio y Agustín Díaz Martín.—(7.040.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor don Tomás Cezar Escribano, Juez comarcal sustituto interino de esta villa de Madridejos (Toledo), en providencia del día de la fecha, recaída en juicio de faltas número 65/72, seguidos en este Juzgado en virtud de orden del Juzgado de Instrucción del partido, por la supuesta de daños en accidente de circulación, contra otro y el súbdito húngaro Somlo Gyorgy, y en los que también aparece perjudicado el referido Somlo Gyorgy, que actualmente se encuentra en desconocido paradero, ha mandado citar de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en la calle San Francisco, número 17, para la hora de las once y quince del día 7 de noviembre próximo, al inculcado-perjudicado Somlo Gyorgy, al objeto de que asista en su calidad de tal a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que acrediten cuantos perjuicios haya sufrido con motivo del accidente, pudiendo el mismo con inculcado dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento que de no comparecer o hacerlo en la forma indicada le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al inculcado-perjudicado Somlo Gyorgy, expido la presente en Madridejos a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—7.140.